

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b>		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b>
Año . . . . .	150 pesetas		En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Semestre . . . . .	100 -		Administrador del BOLETIN OFICIAL
Trimestre . . . . .	60 -		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.			

Número 253

Jueves 8 de noviembre de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta Provincial de Beneficencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 14 de junio de 1962, se publica la relación número 13 de solicitantes de los Auxilios de Ancianidad e Invalidez del referido Decreto para que, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente, invitándose a cuantas personas lo deseen y sepan, rectifiquen cualquier error que pueda presentarse en la relación que sigue, a cuyo efecto podrán dirigirse durante el indicado plazo a los Organismos tramitantes en la capital (Auxilio Social, Cáritas Diocesana, Sección Femenina y Asociación de Inválidos Civiles) o las Alcaldías en los pueblos de la provincia o directamente a esta Junta, verbalmente o por escrito, estando de manifiesto los expedientes en la Secretaría.

Solicitantes de Auxilio de Ancianidad o Enfermedad:

#### PROVINCIA

La Seca.—Vidal Maestro, Honoría; hija de Emeterio y Petra.

Viana de Cega.—García de la Fuente, Ricardo; hijo de Felipe y Cecilia.

Villanueva de San Mancio.—Gutiérrez Manrique, Isidora Juana; hija de Juan y Petra. Pérez González, Juana; hija de Pedro y Manuela. Toral Fernández, Adelaida; hija de Elías y Cayetana. Del Campo Carro, Tomasa; hija de Teófilo y Romana.

Pedrosa del Rey.—Gamazo Marcos, Sara; hija de Vicente y Vicenta.

Cigüñuela.—Fraile Marinero, Eustoquia; hija de Julián y María. Gutiérrez Crespo, Nicolasa; hija de Víctor y Alfonsa. Madruga Herrera, María; hija de Narciso y Nemesia. Torres Giralda, Valeriana; hija de Mariano y Patricia.

Tudela de Duero.—Verdugo Alvarez, Valentina; hija de Luis y Wenceslada. Castrillero del Olmo, Cándida; hija de Nicasio y Micaela.

Castrejón de Trabancos.—Santos Sánchez, Feliciano; hija de Jorge y Benita. Sánchez Sánchez, Jacinta; hija de José y Trinidad.

Castrobol.—Escudero García, Gregoria; hija de Nabor y Felipa.

Rueda.—Vicente Gago, Lorenza; hija de Telesforo y Marciana. Mulas Gutiérrez, Agueda; hija de Lucio e Isidora. Muñoz Martín, M.ª Socorro; hija de Hilario y Norberta. Alonso Enero, Petra; hija de Manuel y Petra. Arroyo Cermeño, Teodora; hija de Calixto y Luisa. Fernández de la Cruz, Juana; hija de Balbino y Manuela. Hernández Rueda, Juliana; hija de Mariano y Juana.

Roales de Campos.—Pascual Gaitero, Aurea; hija de José y Mónica.

Villagarcía de Campos.—Zamorano Morales, Eusebia; hija de Andrés y Paula. Rodríguez Alonso, Angela; hija de Bartolomé y Paula. Calvo Sahagún, Sotera; hija de Demetrio y Eugenia. Viñas Domínguez, Justa; hija de Pío y Brígida. Domínguez Fernández, Teresa; hija de Primitivo y Expectación.

Valbuena de Duero.—Valles Angulo, Octaviana; hija de Vicente y Fidencia.

Valdenebro de los Valles.—Villagr

Martín, Nemesia; hija de Rafael y Elisa.

Cubillas de Santa Marta.—Cantera Varona, M.ª Magdalena; hija de Plácido y Tiburcia.

Olmedo.—Vicente García, Carlota; hija de Carlos y Victoria.

Puras.—Yagüe López, Vicente; hijo de Nicomedes y María. Manso Pérez, Cesáreo; hijo de Rogelio y Laureana.

Valdunquillo.—Bernardo Burgos, María Mercedes; hija de Julián y Eustaquia.

Tudela de Duero.—Castro Ramos, Jacinta; hija de Dámaso y Juana.

Tordehumos.—Téllez López, Bonifacia; hija de Anacleto y Juanita.

Valladolid, 3 de noviembre de 1962.  
El gobernador-presidente, Antonio Ruiz Ocaña. 3.388

### GOBIERNO CIVIL

De conformidad con los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de mayo de 1961, este Gobierno Civil, ha otorgado su visado al límite de edad señalado para la jubilación, de las plazas de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Aldeamayor de San Martín.—Secretario-interventor y alguacil, setenta años.

Amusquillo.—Secretario-interventor, setenta años.

Castromonte.—Secretario-interventor y alguacil, setenta años.

Esguevillas de Esgueva.—Secretario-interventor y auxiliar administrativo, setenta años.

Morales de Campos.—Secretario-interventor y alguacil, setenta años.

Tamariz de Campos.—Secretario-interventor y alguacil, setenta años.

Villacid de Campos.—Secretario-interventor, setenta años.

Villafrades de Campos.—Secretario-interventor, setenta años.

Villavaquerín.— Secretario-interventor y alguacil, setenta años.

Valladolid, 5 de noviembre de 1962.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro. 3.412

## GOBIERNO CIVIL

### Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Valladolid

#### CONVOCATORIA DE ELECCIONES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de 29 de junio de 1911, en el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, de fecha 26 de julio de 1929 y en el Reglamento de Régimen Interior de esta Cámara, se convoca, por el presente edicto, a los electores de la Corporación en el lugar, fecha y horas que se indican, para proceder a elegir a los Vocales que habrán de componer el Pleno de la Cámara desde 1.º de enero de 1963, de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo de la Dirección General de Comercio Interior de 12 de julio de 1962.

Las elecciones tendrán lugar, para todas las Secciones, Ramas, Actividades y Grupos en el domicilio de la Cámara, sito en esta capital, calle de General Mola, número 10, el día veintinueve (29) del actual mes de noviembre, abriéndose la elección a las diez de la mañana y cerrándose a las seis de la tarde, procediéndose acto seguido al escrutinio de los votos depositados.

Se advierte, que sólo tendrá validez la elección de miembros de la Cámara cuya propuesta de candidatura (firmada al menos por un número de electores equivalente al cinco por ciento de los que constituyan el Grupo del candidato propuesto o un mínimo de veinte, si éstos pasasen de cuatrocientos) haya sido recibida por la Secretaría de la Corporación antes de la seis de la tarde del día veintidós (22) del mes de noviembre actual, hora y día que quedan señalados, de conformidad con los artículos

45, 46 y demás pertinentes del Reglamento, para reunirse la Mesa a fin de examinar las propuestas y proceder a la proclamación de candidatos, así como que las elecciones habrán de efectuarse en un todo conforme a lo que disponen los artículos 34 y siguientes del expresado Reglamento General de las Cámaras.

Se hace saber que para el ejercicio del derecho electoral, es preciso constar previamente inscrito en el Censo de la Corporación, y que para acreditar la identidad de los votantes será necesario ir provisto del Documento Nacional de Identidad y del último recibo acreditativo del pago de la cuota a la Cámara.

El Censo de electores, así como los textos citados, estarán a disposición de los interesados durante las horas hábiles de oficina en el expresado domicilio de la Corporación, donde también, se facilitarán impresos de propuestas de candidaturas para la elección.

Valladolid, 5 de noviembre de 1962.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña. 3.621

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre último, aprobó un expediente de habilitación de créditos dentro del presupuesto extraordinario número 12-1962, por importe de 553.554,18 pesetas, cubierto mediante transferencia de otras partidas que se estiman sobrantes.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 3 de noviembre de 1962.  
El alcalde, Santiago López González. 3.625

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre último, aprobó el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas para el ejercicio económico de 1963, el cual, a te-

nor de lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 3 de noviembre de 1962.  
El alcalde, Santiago López González. 3.626

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre último, aprobó un expediente de habilitación de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario, por importe de 50.000 pesetas, cubierto mediante transferencia de otras partidas que se estiman sobrantes.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y de más disposiciones concordantes.

Valladolid, 3 de noviembre de 1962.  
El alcalde, Santiago López González. 3.627

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrado el día 31 de octubre último, aprobó un expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario, por importe de pesetas 1.664.429,04, cubierto mediante transferencia de otras partidas que se estiman sobrantes.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y de más disposiciones concordantes.

Valladolid, 3 de noviembre de 1962.  
El alcalde, Santiago López González. 3.628

## Ayuntamiento de Valladolid

## ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre último, aprobó el presupuesto ordinario que regirá durante el año 1963, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 3 de noviembre de 1962.  
El alcalde, Santiago López González.

3.629

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre último, aprobó el presupuesto especial de urbanismo para el ejercicio económico de 1963, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales, las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 3 de noviembre de 1962.  
El alcalde, Santiago López González.

3.630

## LA SECA

Se hallan expuestos al público, en este Ayuntamiento, los documentos formados para el año de 1963, que a continuación se expresan:

Padrón de la contribución rústica y su apéndice, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana, por ocho días.

Padrón del derecho o tasa sobre canales, por quince días.

Padrón del derecho o tasa sobre tránsito de animales, por quince días.

Padrón del derecho o tasa sobre rodaje, por quince días.

Padrón del arbitrio sobre bicicletas, por quince días.

Durante dicho plazo pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas los contribuyentes comprendidos en los mismos.

La Seca, 27 de octubre de 1962.—El alcalde, César Nieto.

3.601—2.937

## TORRECILLA DE LA ABADESA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para 1963, que a continuación se detallan:

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de licencia fiscal, por diez días.

Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por quince días.

Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por quince días.

Torrecilla de la Abadesa, 26 de octubre de 1962.—El alcalde, Román Higuera.

3.605—2.938

## TORRECILLA DE LA ABADESA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días, se halla expuesto al público el padrón de arbitrios municipales del año actual sobre circulación de ganados, carruajes y consumo de carnes y pescados, para su examen y reclamaciones.

Torrecilla de la Abadesa, 27 de octubre de 1962.—El alcalde, Román Higuera.

3.606—2.939

## VALORIA LA BUENA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones, expediente de suplemento de crédito, por

medio de superávit, aprobado para nutrir varias partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos de 1962.

Valoria la Buena, 26 de octubre de 1962.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

3.602—2.940

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

## REQUISITORIA

Fernando Truchero, cuyo segundo apellido se ignora, como asimismo las demás circunstancias, que tuvo su domicilio en esta capital, frente al cuartel de la Guardia Civil de los Vadillos, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado, para serle notificado el auto de procesamiento, que contra él se ha dictado en el sumario 341 de 1962, que por estafa se le sigue en este Juzgado, recibirle declaración indagatoria y ser ingresado en prisión, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, ingresándole en prisión.

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

3.674

## NAVA DEL REY

## CEDULA DE CITACION

El señor juez de instrucción de esta ciudad de Nava del Rey y su partido, ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 37 de 1962, por accidente con daños, se cite a don Ernsts Zeidler, de quien se desconocen las demás circunstancias personales y paradero, para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que de no comparecer, sin alegar justa

causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Nava del Rey, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario accidental, (ilegible).

3.673

## OLMEDO

## EDICTO

Don Luis Manuel López Mora, juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

En providencia dictada con esta fecha, en autos civiles número 4/62, entre don Marino de la Fuente Sanjuánez, contra don Mariano Pascual Catalina y otros, ha acordado sacar a segunda subasta pública los bienes inmuebles que fueron embargados a la parte ejecutada en dicho procedimiento ejecutivo y que ofrecen la siguiente descripción:

1.º Mitad indivisa de una tierra en término municipal de Iscar, a los Palomares, de 31 áreas y 32 centiáreas; linda al Norte, camino de Iscar a Villaverde; Sur, Evaristo Alvarez; Este, el mismo, y Oeste, calle entre esta finca y Baldomero Acebes y Daniel Alcalde. Inscrita al tomo 1.143, folio 194.

2.º Un gallinero, de construcción, de ladrillo, que mide de largo unos veintiséis metros, aproximadamente, y de fondo, cuatro metros, consta de diez ventanales que dan al saliente; una puerta accesoria y, asimismo, tiene adosado al mismo un patio para recreo de las aves, rodeado de tela metálica de dos metros de altura. Esta instalación se encuentra enclavada dentro del terreno descrito anteriormente con el número uno.

La subasta es sobre la propiedad de la mitad de dichos inmuebles, que corresponden a la parte ejecutada.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas y quince minutos del siguiente día de transcurrido el de veinte días hábiles desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Estos inmuebles salen a pública subasta con la rebaja del 25 por 100 y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 38.750 pesetas para el inmueble señalado con el número uno y 18.750 en el señalado con el número dos. Los títulos de

propiedad se encuentran unidos a los autos. Los licitadores que intenten tomar parte en esta segunda subasta, deberán consignar, como mínimo, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los licitadores tendrán que conformarse con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en los autos, los cuales están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos.

Dado en Olmedo, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de primera instancia, Luis Manuel López Mora.—El secretario, Francisco Martín.

3.407—2.941

## OLMEDO

## EDICTO

Don Luis Manuel López Mora, juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

En providencia dictada con esta fecha, en autos civiles a los que correspondió el número 3/62, entre don Marino de la Fuente Sanjuánez, contra don Eugenio Pascual Catalina y su esposa doña Luisa Alvarez Casado, ha acordado sacar a segunda subasta pública los bienes inmuebles que le fueron embargados a la parte ejecutada en dicho procedimiento ejecutivo y que ofrecen la siguiente descripción:

1.º Mitad indivisa de una tierra en término municipal de Iscar, a los Palomares, de 31 áreas y 32 centiáreas. Linda: Norte, camino de Iscar a Villaverde; Sur, Evaristo Alvarez; Este, el mismo, y Oeste, calle entre esta finca y Baldomero Acebes y Daniel Alcalde. Inscrita al tomo 1.143, folio 194.

2.º Un gallinero de construcción, de ladrillo, que mide de largo unos veintiséis metros, aproximadamente, y de fondo, cuatro metros; consta de diez ventanales que dan al saliente y una puerta accesoria y, asimismo, tiene adosado al mismo un patio para recreo de las aves, rodeado de tela metálica de dos metros de altura. Esta instalación se encuentra enclavada dentro del terreno descrito anteriormente con el número uno.

La subasta es sobre la propiedad de la mitad de dichos inmuebles, que corresponden a la parte ejecutada.

La subasta se celebrará en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del siguiente día de transcurrido veinte días hábiles desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Estos inmuebles salen a pública subasta con la rebaja del 25 por 100 y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 38.750 pesetas para el inmueble señalado con el número uno, y 18.750 en el señalado con el número dos. Los títulos de propiedad se encuentran unidos a los autos; los licitadores que intenten tomar parte en esta segunda subasta, deberán consignar, como mínimo, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Los licitadores tendrán que conformarse con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en los autos, los cuales están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos.

Dado en Olmedo, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de primera instancia, Luis Manuel López Mora.—El secretario, Francisco Martín.

3.410—2.942

## ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Residencia Provincial  
«Don Juan de Austria»

## PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena de la acogida Josefa Casquete Criado, de 3 años de edad, promovido por don Francisco Salort Soldevila y su esposa doña María Bolufer Gilabert, de 47 y 41 años de edad, respectivamente, vecinos y domiciliados en Vergel (Alicante), a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, por la presente providencia, se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación ante esta Dirección, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de esta providencia en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 3 de noviembre de 1962.  
El director, A. Martí.

3.415